

## RECONVERSIÓN MONETARIA

El *guaraní* es la más antigua moneda de curso legal en Sudamérica. Se encuentra en circulación desde 1944. En 1943 el Decreto-Ley N° 655 del gobierno de Higinio Morinigo estableció el «*Régimen Monetario Orgánico de la República del Paraguay*» con el fin de fortalecer la estabilidad y la soberanía monetaria, reemplazando al anterior *peso paraguayo*.

**7 DÉCADAS DE ESTABILIDAD.** En 74 años de existencia, a nuestra moneda nunca le cambiaron de nombre ni le eliminaron ningún cero. Es la más estable en este subcontinente. El *guaraní* tuvo una división en 100 partes iguales, llamadas céntimos, de poca utilización hoy en día debido a la inflación acumulada en 7 décadas, moderada en comparación con la de los países vecinos.

La primera emisión del año 1944 estuvo a cargo del así llamado *Banco del Paraguay*. A partir del año 1952, con la creación del Banco Central del Paraguay, por Decreto Ley N° 18 del 25 de marzo de 1952, las emisiones de billetes corrieron ya por cuenta suya. En la actualidad las emisiones se efectúan en virtud de la Ley Orgánica N° 489 del Banco Central del Paraguay, del 29 de junio de 1995.

**PROPUESTA DE ELIMINAR 3 CEROS.** Existe actualmente un proyecto de ley, presentado al Congreso Nacional, por el que el Banco Central plantea la reconversión monetaria del *guaraní*, eliminando tres ceros. De aprobarse, la nueva unidad monetaria llevaría el mismo nombre que la actual con el agregado de “*nuevo*” *guaraní*. Según la propuesta, el salario mínimo actual, que son G 2.041.123, será NG 2.041,12 aplicando el redondeo.

Con este método de reconversión, realmente no se eliminarán 3 dígitos sino solamente 1. En vez de 123, los tres últimos dígitos del salario mínimo, serían entonces “,12”. Vale realmente la pena implementar una reconversión del *guaraní* y hacerlo con una gigantesca campaña de difusión para terminar eliminando en la práctica sólo un dígito? No obstante, creo que es posible encontrar una solución técnica a este problema. Véanse al respecto las reflexiones de *Antonio Espinoza*, publicadas en este diario el 13 de febrero de 2017 en la columna denominada “*De comas y ceros: La reconversión monetaria*”.

**ACLARAR DUDAS Y APLICAR LA RECONVERSIÓN DESPUÉS.** Teniendo en cuenta que llevamos una década creciendo a un promedio cercano a 5% anual, con tasas de inflación inferiores al 5% por año, esta

época que vive el país, en términos macro-económicos y financieros, es apropiada para una reconversión monetaria como la señalada, siempre y cuando se solucionen los potenciales problemas ya visibles ahora. Por ejemplo, antes es necesario que:

- Por un lado, se supere la confusión que surge de anunciar la eliminación de 3 ceros, pero eliminando sólo un dígito.
- Por otro lado, se dé adecuada difusión a la reconversión, de forma que se la pueda explicar debidamente a tiempo.
- Finalmente, se encuentre solución acerca de cómo evitar remarcaciones de precios en mercados, supermercados, almacenes y comercios en general a consecuencias de la reconversión. Si no se toman medidas en contra, una ola de inflación puede hallarse agazapada en dicha reconversión.

**OBSERVACIÓN:** Esta columna fue publicada ya el domingo 19feb17 en este diario. Habiendo hecho ahora algunas actualizaciones, se publica de nuevo a pedido de varios lectores y dada la actualidad del tema. El proyecto había sido remitido al Congreso en febrero de 2013, bajo la Presidencia de Federico Franco, y sigue allí. Al parecer, las autoridades actuales han decidido reactivarlo sólo después de las próximas elecciones generales del 22 de abril.

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**

[rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) 0981 450 550

16 de febrero de 2018